

ES

E-008676/2016

Respuesta del Sr. Vella
en nombre de la Comisión
(6.1.2017)

1) La Comisión no ha sido informada por el Reino de España de la adopción de un nuevo plan de calidad del aire para Madrid y, por consiguiente, no le es posible opinar sobre el mismo.

2) En junio de 2015, la Comisión envió un escrito de requerimiento al Reino de España por la superación de los valores límite de NO₂ en una serie de aglomeraciones, incluida la de Madrid, durante el período 2010-2013, y por la falta de medidas suficientes para garantizar el cumplimiento de esos valores límite de NO₂ en el plazo más breve posible. La Comisión está evaluando en estos momentos la respuesta aportada por España en relación con los resultados de los últimos informes anuales sobre la calidad del aire. Sobre la base de esta evaluación, la Comisión decidirá las vías más adecuadas para garantizar la correcta aplicación de la normativa de la UE, y en particular de la Directiva 2008/50/CE¹, en España.

3) La nueva Directiva sobre límites máximos nacionales de emisión², que fue aprobada recientemente por los legisladores y debe entrar en vigor el 31 de diciembre de 2016, establece compromisos de reducción de emisiones para el total de las emisiones nacionales de cinco contaminantes atmosféricos³ que se aplicarán a partir de 2020, exigiéndose compromisos más rigurosos a partir de 2030. La reducción prevista de las emisiones nacionales contribuirá al cumplimiento de los valores límite de NO₂ reduciendo la contaminación transfronteriza y la concentración de fondo de las sustancias contaminantes.

¹ Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa - DO L 152 de 11.6.2008, pp. 1-44.

² Directiva [propuesta en la Comunicación COM/2013/0920] relativa a la reducción de las emisiones nacionales de ciertos contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE.

³ Dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), compuestos orgánicos volátiles (COV), partículas finas (PM_{2,5}) y amoníaco (NH₃).